BASES REGULADORAS TERCERA EDICIÓN III PREMIOS INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS 2025

Artículo 1º. Premios IEE

El Instituto de Estudios Económicos, en adelante IEE, desea premiar y reconocer a destacados representantes del ámbito económico y empresarial, y su trabajo e impacto significativo en sus respectivos campos.

Artículo 2º.- Categorías

Los premios IEE se compondrán de las siguientes categorías:

- I. Premio IEE a la trayectoria en el ámbito económico: se otorgará a la persona que haya demostrado una trayectoria larga ética y exitosa en distintos ámbitos de la economía española.
- II. Premio especial del IEE a la persona o institución de ámbito económico: se otorgará a personas que hayan contribuido ampliamente a la creación o al desarrollo del Instituto de Estudios Económicos a lo largo de su historia en diversos aspectos y/o a la institución económica que haya demostrado un impacto significativo en la economía nacional generando bienestar y desarrollo.
- III. Premio IEE al mejor periodista económico: se otorgará al periodista con experiencia que haya demostrado una excelencia constante en el campo del periodismo económico, en cualquier de los soportes. Se evaluará la calidad y la consistencia de su trabajo. Se valorarán especialmente los trabajos que, de forma directa o indirecta, supongan una visión y perspectiva favorable a la empresa y/o a la defensa de la economía de mercado.
- IV. Premio IEE al mejor periodista económico joven: se otorgará al periodista, con una edad de en torno a los 40 años, que haya demostrado un gran potencial en el campo del periodismo económico en todos los soportes. Se evaluará la calidad y la

innovación de su trabajo y se valorarán especialmente los trabajos que, de forma directa o indirecta, supongan una visión y perspectiva favorable a la empresa y/o a la defensa de la economía de mercado.

Artículo 3º.- Candidaturas

El Presidente del Jurado propondrá un mínimo de tres candidatos por categoría. De igual forma, los miembros del Jurado y/o de la Junta Directiva del IEE podrán presentar candidatos en cualquiera de las categorías, mediante notificación al Secretario del Jurado, a través de premios@ieemadrid.es o en la dirección de la sede del Instituto de Estudios Económicos situada en la Calle Príncipe de Vergara, 74, 6ª Planta, 28006 Madrid.

Las propuestas de candidaturas se podrán presentar hasta el 15 de octubre de 2025 en un documento de extensión máxima de 500 palabras, en el que se identifique el candidato/a, experiencia profesional y justificación del canditato/a.

El Presidente del Jurado hará llegar la información de manera anticipada al resto de miembros del jurado sobre las propuestas de candidatura.

Artículo 4º.- Jurado y fallo

El Jurado estará formado por personalidades y expertos de diferentes ámbitos de la economía y la empresa. Será soberano en sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras.

El Jurado de la convocatoria 2025 está compuesto por 16 miembros: Don Antonio Garamendi, presidente de CEOE (Presidente de Honor del Jurado)

Don Íñigo Fernández de Mesa, presidente del IEE (Presidente del Jurado)

Doña Fátima Báñez, presidenta de la Fundación CEOE Doña Alejandra Kindelán, presidenta de la AEB Doña Mirenchu del Valle, presidenta de UNESPA

Doña Begoña García Rozado, director global de Fiscalidad de Iberdrola

Don José Alberto González-Ruiz, secretario general de CEOE

Doña Marina Serrano, presidenta de AELEC

Doña María Ruiz Manahan, CEO de BNP Paribas Personal Finance España

D. Benito Reales Pastor, director de RRII y Seguridad Corporativa de Banco Sabadell

Doña Alejandra Vidal Albareda, Iberia Corporate Affairs &

Communications Director de JTI

Doña Sandra Hors, Directora de asuntos corporativos, marca y sostenibilidad de Vueling

Don Pau Abelló Pellicer, Director Relaciones Institucionales Roca Group Don Miguel López Quesada, presidente de Dircom

Doña Amelia Pérez, presidenta del Colegio de Economistas de Madrid Don Miguel Ángel Vázquez Taín, presidente del Consejo General de Economistas

Como Secretarios del Jurado actuarán:

Don GREGORIO IZQUIERDO, director general del IEE y Doña CARMEN ALSINA, directora de Comunicación, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad de CEOE

El Jurado, en sus deliberaciones, hará una propuesta de Premio para cada una de las categorías, identificando a su vez al finalista de cada categoría. No obstante, la propuesta del Jurado estará condicionada a que el premiado acepte el premio y participe en el acto de la Entrega de los Premios IEE 2025. En el caso de que esto no sea posible, el galardón pasará automáticamente a otorgar al segundo finalista, sin que esta circunstancia excepcional, en caso de producirse, tenga que ser objeto de conocimiento por terceros.

El fallo del jurado será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

Artículo 5°.- Galardones

- I. Premio IEE a la trayectoria profesional en el ámbito económico: dotación económica de 3.000 euros.
- II. Premio especial del IEE a la persona o institución de ámbito económico: Será de carácter honorífico y sin dotación económica.

III. Premio IEE al periodista económico: dotación económica de 3.000 euros.

IV. Premio IEE al periodista económico joven: dotación económica de 2.000 euros.

La aceptación de estas Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del Jurado.

Artículo 6°.- Difusión y comunicación.

El IEE comunicará a los galardonados que hayan alcanzado tal condición. El IEE podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Las informaciones referentes a las candidaturas y concursantes finalistas solo será objeto de difusión reservada entre los miembros del Jurado, los cuales se comprometerán a no difundir esta información a terceros ajenos al Jurado.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

Artículo 7º.- Aceptación de las bases y protección de datos personales.

La participación en los Premios IEE implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases.

Igualmente, los candidatos galardonados deberán consentir expresamente que, el IEE pueda efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tenga relación directa con los Premios IEE.

Así mismo, como consecuencia de la celebración y difusión de las candidaturas en el marco de los Premios IEE, los ganadores deberán

otorgar su consentimiento expreso a que sus datos personales, imagen e información sobre su persona y/o iniciativa, puedan ser cedidos a los patrocinadores de los Premios del IEE con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el plazo de vigencia de los Premios del Instituto de Estudios Económicos hasta la celebración de la Gala de entrega de los galardones.